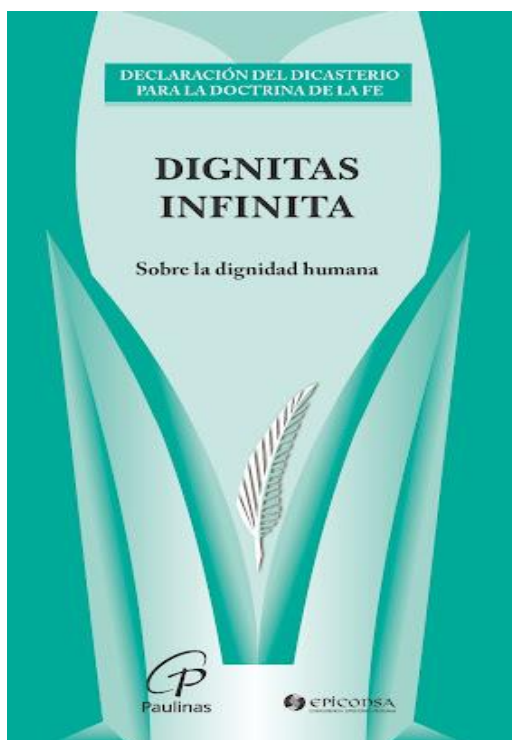


APASIONADOS POR LA DIGNIDAD DE TODO SER HUMANO



UNA LECTURA COMENTADA DE LA DECLARACIÓN DIGNITAS INFINITA

H. Francisco Javier Sáez de Maturana

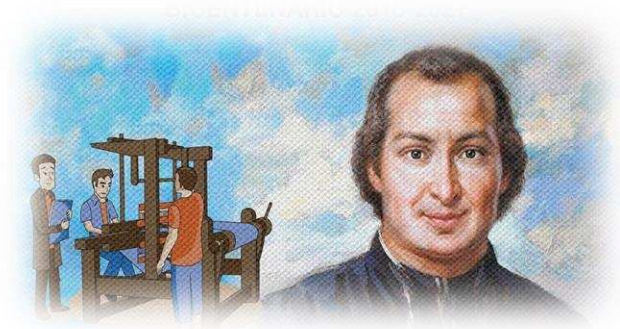
¿Qué sería de nosotros si la música del Evangelio dejara de vibrar en nuestras entrañas? Pues muy probablemente, el ánimo que brota de la compasión vivida, la ternura que nace de la confianza, el entusiasmo por la misión educativa a la que somos enviados, se diluirían de nuestras existencias. Si la música del Evangelio dejara de sonar en nuestras casas, en nuestras plazas, en nuestras escuelas, en nuestras comunidades, en la política, en la economía..., ¿qué sería de la melodía que nos desafía a luchar en esos ámbitos por la dignidad de todo hombre y mujer, de todo niño, adolescente y joven?

La Iglesia nos ofrece un precioso documento en sintonía con la música del Evangelio. Aunque parezca exagerado, me permito decir que

ningún educador corazonista -hermano, colaborador-, puede dejar de leer y reflexionar con el contenido de la Declaración *Dignitas infinita*, de manera individual y colectiva, y ofrecerlo a los alumnos. ¿Por qué?

Porque *Dignitatis infinita* nos lleva al corazón del mensaje cristiano. Y los educadores corazonistas, si sabemos mirar con los ojos del corazón -que son los que mejor ven-, descubriremos la presencia de aquel hombre que comenzó todo; nos moveremos al ritmo de la música que a él le hizo vibrar; respiraremos el mismo aroma que le cautivó; nos sentiremos movidos a transitar por sus mismos caminos. ¿A quién me estoy refiriendo? Por supuesto: al padre Andrés Coindre, un enamorado de Dios que vivió apasionado por las criaturas de Dios.

El padre Andrés Coindre vivió cuanto en esta Declaración hoy leemos. Desde el Dios que llevaba en las entrañas, él se sintió enviado a dignificar; le preocupó y se ocupó por la dignidad de todos: sus predicaciones buscaban que todos descubrieran su dignidad de hijos de Dios y vivieran como tales; sus obras apostólicas, en favor de los niños, adolescentes y jóvenes, “indignos” a los ojos de muchos, buscaban que estos cayeran en la cuenta de su dignidad, que actuaran como seres dignos y que la sociedad los reconociera como lo que eran.



Educación en y por la dignidad, con esperanza, es nuestra misión. Estas páginas contienen una lectura comentada y crítica de *Dignitatis infinita*, desde la presentación hasta la conclusión. Las referencias textuales van entre comillas y se indica el numeral correspondiente.

Ojalá nos veamos animados a exponernos al Espíritu, que, como viento de vida que es, nos llevará por sendas de conversión del corazón y de la mente, y de búsqueda del querer de Dios en la educación, trabajando todos -pero cada uno a su modo-, por la dignidad de los niños, adolescentes y jóvenes de hoy.

Un título con mucho sentido

Todavía no se habían calmado las agitadas aguas del mar eclesiástico, por el “escándalo” de sectores conocidos a causa de la Declaración *Fiducia supplicans* -donde se abre el abanico de las bendiciones hasta llegar a divorciados vueltos a casar y a parejas de personas homosexuales-, y resulta que, al mediodía del 8 de abril, el Vaticano sacaba a la luz la Declaración *Dignitatis infinita* (en adelante también: **DI**). En un mundo donde la dignidad de las personas se ve constantemente amenazada por diversas situaciones, este documento invita a la reflexión, al discernimiento y a la acción para enfrentar, en el momento actual, las realidades que vulneran este valor fundamental.

Como se acostumbra en los documentos pontificios, las dos primeras palabras del texto -con frecuencia en latín- son el título principal. En este caso, el título de la Declaración se inspira en un mensaje de Juan Pablo II, dado en 1980 a personas con discapacidad en Alemania, durante el rezo del *Angelus*. A todos ellos les dijo que poseían una “dignidad infinita”. Un año antes, el pontífice polaco había declarado en Puebla que “la dignidad humana es un valor evangélico”.



Confieso que eso de “infinita” me llamó poderosamente la atención en un primer momento. ¿Acaso infinito no es solo Dios? ¿Puede haber algo infinito en el mundo?

La palabra latina *homo*, que se traduce por hombre, etimológicamente proviene de la raíz latina *humus*, tierra. *Homo*, pues, habla de finitud, de vulnerabilidad. Pues bien, ese *homo*, el *Adam*, tomado de la tierra, tiene una dignidad infinita, no sólo ilimitada, ¡infinita! Al tener su origen en Dios, podríamos decir que el

ser humano pertenece a una nobleza que le es innata e intrínseca y que, al mismo tiempo, lo lleva más allá de lo contingente y lo proyecta hacia una dimensión “otra”. Así se expresa **DI**: “Esta dignidad de todos los seres humanos puede, de hecho, entenderse como “infinita” (*dignitas infinita*)” (Presentación).

Pero el adjetivo *infinita* en el título creo que también afirma que su reconocimiento pleno no está logrado, que está vinculado a un esfuerzo y una tarea que aún no ha terminado y nunca terminará.

DI defiende no solo el derecho a la vida, sino el derecho de todas las vidas a vivir con dignidad

Unos objetivos valiosos

Los objetivos de la Declaración son muy realistas: proclamar la dignidad humana, aclarar malentendidos, salir al paso de concepciones erróneas -algunas peligrosas- y abordar algunas cuestiones graves en este ámbito. No es poca cosa. La fe en la dignidad del ser humano y la tarea ineludible de trabajar por el respeto de esta dignidad en el mundo de hoy, contribuyendo así a un mundo más fraterno, menos cruel y menos triste, son necesarias y no cabe mirar para otro lado.

Por mi parte, con estas páginas no pretendo hacer una exégesis exhaustiva de *Dignitas infinita*, sino ofrecer una lectura de la misma, tratando de hacer algunas aportaciones y comentarios que puedan ayudar a la comprensión de un documento ciertamente denso y valioso. Aunque consideremos largo el escrito, y encontremos párrafos más áridos, animo a leerlo hasta el final. El tema vale la pena.

Diversas posturas ante DI

Como no podía ser de otra manera, las posturas ante la Declaración han sido diversas. A parte del enorme colectivo de indiferentes, se han dado dos tipos de reacciones. La primera ha sido de acogida: sectores progresistas y tradicionalistas -aunque sorprenda-, han recibido **DI** con verdadero entusiasmo.

La segunda reacción ha sido de crítica sobre algunos puntos controvertidos -sobre todo de la última parte-, y esta postura crítica se ha dado tanto en sectores progresistas de la Iglesia católica como de la sociedad civil, y en algunos más tradicionales.

Yo me alegro mucho por la publicación de este documento. ¿Por qué? Pues porque su contenido es el punto fundamental del anuncio cristiano que puede unir a creyentes y no creyentes, aunque sea muy distinta la manera de fundamentar esa dignidad absoluta: para unos porque el ser humano es hijo de Dios y hermano de Jesucristo y, para los otros porque, como escribió la pensadora francesa no creyente Simone de Beauvoir: “no tenemos otra cosa mejor”.

Una síntesis oportuna y necesaria

A mi juicio, **DI** es una síntesis muy oportuna del pensamiento de la Iglesia sobre la dignidad humana y, a la vez, una ayuda necesaria para clarificar este concepto -que tantos malentendidos provoca (nn. 2,7 y 24)-, iluminando algunos de sus aspectos hoy oscurecidos en la conciencia de muchos.

DI es importante para todos los cristianos católicos porque, como se dice en la Presentación con toda claridad, “la Iglesia está profundamente convencida de que no se puede separar la fe de la defensa de la dignidad humana, la evangelización de la promoción de una vida digna y la espiritualidad del compromiso por la dignidad de todos los seres humanos”.

Pero me atrevo a ir más allá. **DI** es importante también para la sociedad porque aborda un problema que afecta a la humanidad. La dignidad se encuentra en la base misma del concepto de persona. Todos necesitamos “que el respeto a la dignidad humana, más allá de toda circunstancia, se sitúe en el centro del compromiso por el bien común”, porque “es sobre la base del reconocimiento de la dignidad humana como se sustentan los derechos humanos fundamentales” y la convivencia social (n. 64). Es tarea social esencial “la realización concreta y efectiva de la dignidad humana” (n. 65).

Tenemos una asignatura pendiente

Creo que en referencia a la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), tenemos un déficit notable. Se trata de una “asignatura” demasiado desconocida y pendiente. Pero estamos a tiempo de “estudiar” y así pasar el “examen de subsanación”. En lo que respecta a la doctrina de la Iglesia sobre la dignidad humana, no hace falta

que vayamos muy lejos; en **DI** tenemos una síntesis completa y fácil de leer.

El tema de la Declaración se plantea, como señala la Presentación, en el contexto actual. Quiere, por una parte, ayudar a comprender mejor lo que es e implica la dignidad infinita de cada persona. Por otra, quiere señalar algunas situaciones en que se viola o se pone en riesgo esa dignidad y que piden una respuesta concreta para afirmar y proteger la dignidad de cada persona y de todas las personas, como condición fundamental de una sociedad justa y pacífica.

Cuidado con visiones reduccionistas

Con la Declaración, se busca ofrecer, desde la Iglesia, para los cristianos y para todo el que quiera aceptarla, o, al menos, pensar en ella, una visión integral de la dignidad humana.



Siempre he sentido pena -cuando no indignación visceral- al ver cómo personas que se declaran católicas, porque cumplen con rezar, ir a misa y comulgar, que acatan los preceptos y normas, y ponen su fe como fundamento de su compromiso en favor de la vida, pero, cuando se trata de la vida de los seres humanos, se limitan a la defensa del no nacido -la cual ha de hacerse con firmeza y sin duda alguna-, y a la defensa del enfermo terminal -que igualmente ha de hacerse innegablemente. Y ¿cómo realizan esa defensa? Luchando contra el aborto, contra la maternidad subrogada, contra la eutanasia y contra el suicidio asistido, pero dejan en el olvido el genocidio de Gaza y los eternos conflictos bélicos en decenas de lugares del mundo; dejan en el olvido las desigualdades económicas flagrantes, provocadas por la codicia y por sistemas económicos y políticos crueles, tanto de derecha como de izquierda.

No solo eso. Dejan en el olvido la trata de niños y mujeres, los feminicidios en aumento; así como la pena de muerte, o las violencias en la virtualidad. Miran para otro lado ante los

abusos de personas vulnerables por parte de pervertidos y delincuentes provenientes del ámbito familiar o del eclesiástico -cuya gravedad es mayor, porque se supone que los que a él pertenecen son referentes morales y espirituales-. Y olvidan igualmente otras muchas violaciones de la dignidad humana, que ahora vienen citadas y tratadas brevemente en **DI**.

Los autores de la Declaración dejan en evidencia a los “olvidadizos” y cómplices, por acción u omisión, de violaciones señaladas, y quieren acabar con la dicotomía entre quienes consideran que la dignidad lleva solo aparejada la defensa del no nacido o del enfermo terminal, y no tienen en cuenta todas las vulneraciones con un acento comunitario. Se olvidan que nada humano nos es ajeno, y que ningún humano, absolutamente ninguno, tampoco nos es ajeno.



Alerta contra supuestos progresismos

A quienes han participado en la redacción de la Declaración, así mismo, no les tiembla la mano a la hora de denunciar a aquellos que, autoproclamándose progresistas, denuncian y combaten los últimos atentados contra la vida humana -que acabamos de ver-, pero se obstinan en proclamar como un derecho el acabar con la vida de un no nacido o con la vida de la persona que ya no es productiva.

¿Es eso progreso o retroceso a épocas antiguas en las que se practicaba el aborto, el infanticidio, o se ignoraba la suerte de los enfermos y ancianos? De ninguna manera es progreso, y esas posturas son igualmente rechazadas.

Señala el papa Francisco: “La defensa del inocente que no ha nacido debe ser clara, firme y apasionada, porque allí está en juego la dignidad de la vida humana, siempre sagrada, y lo exige el amor a cada persona más allá de su desarrollo. Pero igualmente sagrada es la vida de los pobres que ya han nacido, que se debaten en la miseria, el abandono, la postergación, la trata de personas, la eutanasia encubierta en los enfermos y ancianos privados de atención, las nuevas formas de esclavitud, y en toda forma de descarte” (*Gaudete et exsultate*, n. 101).

Falta una autocrítica de la Iglesia

Leemos en **DI**: “Desde el principio de su misión, la Iglesia, impulsada por el Evangelio, se ha esforzado por afirmar la libertad y promover los derechos de todos los seres humanos” (n.3).

Y en la nota que acompaña la anterior afirmación, leemos: “Atendiendo solo a la época moderna, se ve como la Iglesia ha progresivamente acentuado la importancia de la dignidad humana. El tema fue desarrollado especialmente en la Encíclica *Rerum novarum* (1891) de Papa León XIII, en la Encíclica *Quadragesimo anno* (1931) de Papa Pío XI y en el *Discurso al Congreso de la Unión Católica Italiana de Obstetras* (1951) de Papa Pío XII. Después, el Concilio Vaticano II ha profundizado de modo particular esta temática, dedicando

un documento completo al tema con la Declaración *Dignitatis humanae* (1965) y discutiendo también sobre la libertad humana en la Constitución pastoral *Gaudium et spes* (1965)”.

Decir que, desde el principio, sin matizaciones, la Iglesia se ha esforzado por la dignidad humana, citando solo documentos de finales del siglo XIX, denota una clara falta de autocrítica.

Es preciso reconocer que la Iglesia ha cometido errores y retrocesos en lo referente a la dignidad humana, siendo absolutamente infiel, al hacerlo, a Jesús de Nazaret. La institución -en la persona de eclesiásticos que se han visto amparados por el sistema y algunos alabados por sus obras- ha dañado la dignidad humana de mucha gente, aunque la haya predicado y predique. ¿Todo ello quita valor a las realizaciones humanas excepcionales que se han dado? En absoluto. Esas realizaciones admirables siguen alimentando nuestra esperanza.

Pienso que hubiera sido acertada una autocrítica por parte de la institución eclesiástica en este campo -como la ha hecho en otras ocasiones-, de la que se encuentra particularmente necesitada. Sin embargo, nada de eso es perceptible en el texto propiamente dicho, y lo lamento, porque yo también soy Iglesia, y me

duele que mi Iglesia haya provocado dolor y sufrimiento.

La antropología cristiana, en el pasado, fue demasiado abstracta y separada de la realidad. El cardenal Fernández, en su comparecencia oral para presentar **DI**, señaló lo siguiente: “La dignidad humana no es algo que la Iglesia haya reconocido siempre con la misma claridad: hubo un crecimiento en la comprensión. Se desarrolla, se profundiza la comprensión”. Así, el Prefecto recordó cómo en 1452 el papa Nicolás V había avalado la esclavitud en una carta al Rey de Portugal. Veamos la parte de la bula, que constituye una vergüenza de la Iglesia: “Nosotros... concedemos plena y libre facultad para invadir, conquistar, luchar, conquistar y someter a cualquier sarraceno y pagano y otros enemigos de Cristo, dondequiera que estén, y reinos, duques, principados, dominios, posesiones [...] y para reducir la esclavitud perpetua a sus personas...”. No obstante, y en buena hora, en 1537, el papa Pablo III excomulgó a los que la defendían, por considerar que se trataba “de humanos”. “Incluso en una época de cambios lentos como esa, un Papa dijo prácticamente lo contrario de un precedente en apenas 80 años de diferencia”, comentó. “Esto es un ejemplo que muestra cómo evoluciona la comprensión de la verdad y que no crece siempre con la dirección homogénea con los documentos precedentes”, concluyó.

Aunque no se ha dado en este caso la autocrítica oficial, celebro que la Iglesia, mi Iglesia, felizmente, ha ido ensanchando el concepto de dignidad humana, y lo proclama, de una manera significativa en esta Declaración. Y lo hace adentrándose en cuestiones espinosas como la teoría de género, las operaciones de cambio de sexo o la maternidad subrogada.

Nuestra Iglesia debe hablar de dignidad, pero ha de hacerlo con humildad, desde la vasija de barro y no desde el podio de los perfectos. Y ha de hacerlo para acompañar, no para condenar.

Denuncias y algo más

Los comentarios a **DI** hablan de las denuncias que hace la Iglesia, pero, “a ojo de buen cubero”, se ve que no hay solo denuncia. Un aroma delicioso recorre la Declaración, y es la defensa de lo que, en apreciación de Ireneo de Lyon -obispo martirizado hacia el año 200- es

la gloria de Dios. Y ¿cuál es la mejor expresión de esa gloria, para este admirable pensador y pastor entregado a su gente? No es otra que “el hombre que vive”. El ser humano -todo ser humano, todos los seres humanos sin excepciones “gloria de Dios”. ¡El hombre es la expresión de la gloria de Dios! (n.20). Impresionante.

Todo ser humano es digno, porque es expresión de la gloria de Dios. ¿Qué pueden decir los que hacen de su vida una crítica negativa a diestro y siniestro, incluso despreciando, insultando..., pues lo único que vale es lo que ellos hacen y piensan? ¿Acaso esa persona de la que estoy hablando mal, a la que trato de humillar con mis palabras, porque no hace las cosas como yo o no piensa como yo, no tiene dignidad, no es expresión de la gloria de Dios? ¡Todo ser humano es expresión de la gloria de Dios! Luego, todo ser humano es digno, aunque su dignidad esté pisoteada por diversas causas.



Algo más, para incidir en lo fundamental y no olvidarlo. Dios es Padre-Madre que ama a cada uno infinitamente -¡a cada uno!- y por eso cada persona tiene una dignidad infinita. Ésta es la idea central del documento. Como consecuencia, no queda otra que gastarse y desgastarse por la dignidad de todos los seres humanos.

¡Cinco años cocinándose!

En un tiempo como el nuestro, en el que todo se pretende hacer con rapidez; un tiempo de improvisaciones sin fin, a la declaración, según se indica en la Presentación, le precede una larga preparación: ¡Nada menos que cinco años e infinitad de borradores! El Prefecto de Doctrina de la Fe -pero sobre todo el Papa, que avala la Declaración- sabía que se la estaba jugando, por eso tardó cinco años su “cocción”, pensando en... “haber, como lo digo”..., para decir lo que hay que decir, arriesgándose a que más de uno pusiera el grito en el cielo.

Nos encontramos, pues, con una temática central y compleja, bien pensada y sopesada, que ha necesitado un largo proceso de maduración. Durante ese tiempo de gestación se publicó la Encíclica *Fratelli tutti* del papa Francisco - y aconteció la conmemoración del 75º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos humanos -10 de diciembre de 1948-, donde la palabra “dignidad” aparece cinco veces y se declara:

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros (Artículo 1).

¿No tiene sabor a Evangelio esto último? A mí sí me lo parece. De esta Declaración Universal dijo Juan Pablo II, valorándola positivamente, que “era el hecho más reseñable del siglo XXI”, aunque, curiosamente, el Vaticano no la haya ratificado todavía oficialmente.



De todos modos, que se reconozca el valor y la autoridad de la Declaración Universal en relación a la dignidad humana es una clara muestra del deseo de la Iglesia de una “sincera colaboración para lograr la fraternidad universal” (*Gaudium et Spes* n.3).

Hay quien ha dicho que **DI** es la actualización que hace Francisco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Me gusta la idea.

¿Cómo ha sido la gestación de **DI**? La redacción se inició en 2019. Tras varias redacciones, las cuales eran desechadas una tras otras, pues ninguna llegaba a satisfacer, a fines de 2023, el papa Bergoglio recibió el borrador más completo, lo aceptó y pidió que, de cara a la redacción final, se resaltara “el drama de la pobreza, la situación de los migrantes, las violencias contra las mujeres, la trata de personas y la guerra”.

Su elaboración final se ha realizado en el Dicasterio para la Doctrina de la Fe - la antigua Santa Inquisición o el antiguo Santo Oficio-, presidido desde 2023 por el cardenal argentino Víctor Manuel Fernández. **DI** cuenta con el visto bueno del papa Francisco.

Un texto amplio y rico

La Declaración no ha sido obra de una sola persona, sino que han intervenido muchas mentes, de las que sin duda se han tenido que aceptar algunas de sus apreciaciones, y apartadas otras. Por el contenido de la Declaración, cabe sospechar que la mayor parte de las personas que han dejado su impronta en esta magnífica reflexión para fundamentar la dignidad humana -aunque incompleta, como todo lo humano- se mueven en el campo de los estudios bíblicos, la Patrística, la Historia, y la Teología dogmática, sin olvidar la reflexión filosófica y la Teología moral.

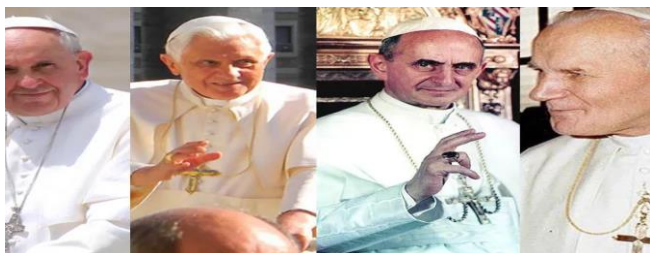
El texto tiene sesenta y seis numerales. Además de la larga presentación, la introducción y la conclusión, está dividido en cuatro grandes apartados: una conciencia progresiva de la dignidad humana; la Iglesia anuncia, promueve y se hace garante de la dignidad humana; la dignidad, fundamento de los derechos y de los deberes humanos y algunas lacerantes violaciones de la dignidad humana. Las tres primeras partes ofrecen los fundamentos de las afirmaciones contenidas en la cuarta.

“La lista de temas elegidos por la Declaración no es, ciertamente, exhaustiva. Sin embargo, los temas tratados son, precisamente, los que permiten expresar diversos aspectos de la dignidad humana que pueden estar oscurecidos en la conciencia de muchas personas hoy en día” (Presentación).

El contenido es sumamente rico, y, como es natural, se aprecian algunas inevitables repeticiones, incluso inconexiones entre sí.

El texto se vale del amplio magisterio de Francisco, en estos once años de pontificado, del que desea hacer una síntesis, y también disipar dudas y malas interpretaciones del mismo. Todo el contenido se ve acompañado de las enseñanzas de Pablo VI, Juan Pablo II -*Evangelium vitae* y *Sollicitudo rei socialis*- y Benedicto XVI -*Caritas in veritate*-, sobre las cuestiones abordadas. De hecho, no es casualidad

que la declaración esté firmada el 2 de abril de 2024, fecha en que se cumplieron diecinueve años de la muerte del papa Wojtyła, aunque fue hecha pública unos días después.



Desde que el cardenal Martínez comenzó como Prefecto de Doctrina de la Fe, este Dicasterio ha publicado varios textos en respuesta a preguntas de obispos o cardenales sobre diversas cuestiones, que abarcan desde la posibilidad de que las personas transexuales reciban el Bautismo, hasta la gestación subrogada, pasando por la prohibición de que los católicos se inscriban en la masonería. Pero, ¿cuál ha sido el más sonado? Sin duda *Fiducia supplicans*, publicado el 18 de diciembre de 2023, con el que la Iglesia católica abrió la posibilidad de bendecir a las parejas en situación irregular -divorciados o parejas del mismo sexo-, al margen de cualquier tipo de rito. Luego ha venido **DI**, que podría considerarse el gran documento de la era Fernández.

Un manual de corresponsabilidad

Lo social es clave en el pontificado del papa Francisco. Con **DI** sitúa, una vez más, la enseñanza social de la Iglesia en el epicentro de su magisterio, y no como un anexo prescindible, por temor a contaminaciones ideológicas.

Un Pastor como él sabe que no se puede prescindir de la incidencia social del mensaje cristiano. Sabe que le van a llover críticas, pues sucede eso siempre que pone su mirada en lo social -en realidad es en todo lo que dice o hace- y lo más suave que puede oír es que su pensamiento es el de “un comunista”. Los que le atacan con acritud olvidan que los cristianos somos discípulos de un galileo que llamó felices a los pobres; que somos discípulos de un crucificado por ser un subversivo e indeseable a los ojos de la religión y del Imperio.

DI, valora enormemente *Fratelli tutti* - y señala que “constituye ya una especie de *Carta Magna* de las tareas actuales para

salvaguardar y promover la dignidad humana” (n.6). Bastaría con esta Encíclica, pero la vida sigue, y desde el Dicasterio han visto la necesidad -¡bendita visión!- de seguir reflexionando e invitar a hacerlo, para que entre todos cambiemos este mundo en el que se cometen atropellos sin fin a la dignidad humana.

Hay quienes dicen, y con razón, que en la Declaración no se dice todo lo que podría o debería decirse de los atropellos a la dignidad humana, pero ¿sería posible hacerlo? No sé si se podría hacer, pero este documento quiere ser un Manual excelente de corresponsabilidad -que se da la mano con lo mejor de una ética universal y laica- con quienes compartimos ciudadanía en este mundo de todos, sean quienes sean.

DI es una llamada fuerte a los católicos a ser católicos, con todo lo que ese nombre implica. Ser católico es ser acogedor de todos, ser hermano de todos, mirar bien a todos y, si no podemos, al menos, respetar a todos y pedir para que el Señor nos convierta poco a poco a ver en los otros a verdaderos hermanos.

Ser católico es ser comunidad, es ser fraternidad abierta. De ahí que posicionarse ante los ataques a la dignidad humana lleve consigo una implicación directa del creyente con los descartados, una llamada a ser cómplice con los gestos, palabras y acciones del destino de la mujer maltratada, que sufre silenciada al otro lado de la pared de mi casa, como del bebe desnutrido a punto de morir en la sierra de Ayacucho o en Etiopía o como del migrante que vive hacinado con otros en una habitación y llora con pena y vergüenza al no poder atender con lo que gana a sus hijos, o de la persona vulnerable que es abusada.

Si aceptamos que la dignidad humana es infinita, y creo que ningún cristiano católico puede negarlo ni siquiera ponerlo en duda, no puede ser menor el compromiso de todos, como Iglesia y comunitariamente, con los carentes de derechos de hoy. ¡Basta de palabras afiladas como cuchillos, de comentarios hirientes sobre personas y de descalificaciones, todos salidos de la boca de cristianos católicos -algunos eclesiásticos- contra personas catalogadas por ellos mismos como “indignos”, porque son diferentes o no comulgan con ellos! ¡Nadie es indigno ante Dios!

INTRODUCCIÓN

Después de la Presentación, continuamos la lectura comentada de la Declaración, destacando lo que considero más importante.

La dignidad infinita es parte de la esencia humana (nn.1-6)

“Una dignidad infinita, que se fundamenta inalienablemente en su propio ser, le corresponde a cada persona humana, más allá de toda circunstancia y en cualquier estado o situación en que se encuentre. Este principio, plenamente reconocible incluso por la sola razón, fundamenta la primacía de la persona humana y la protección de sus derechos. La Iglesia, a la luz de la Revelación, reafirma y confirma absolutamente esta dignidad ontológica de la persona humana, creada a imagen y semejanza de Dios y redimida en Cristo Jesús. De esta verdad extrae las razones de su compromiso con los que son más débiles y menos capacitados, insistiendo siempre «sobre el primado de la persona humana y la defensa de su dignidad más allá de toda circunstancia» (n.1).

Así comienza la Introducción a **DI**. Se afirma claramente que la dignidad infinita del ser humano está antes de la ciencia, la política, la economía, la cultura, la religión...

¿Por qué? Porque la dignidad humana se fundamenta inalienablemente en su propio ser - dignidad ontológica-, y le corresponde a cada persona, más allá de toda circunstancia y en cualquier estado o situación en que se encuentre.

Estas palabras son sumamente potentes. **DI** reitera en diversos pasajes la decisiva importancia de la “dignidad ontológica” (nn. 1,2,7,8,9,13,24). Más adelante enfatiza que es una dignidad “objetiva” (n. 25), en contraposición a la noción subjetivista que asocia la dignidad a una libertad “aislada e individualista” (n. 25).

¿Hace falta ser creyente para reconocer este principio? En absoluto. Puede ser reconocible

incluso por la sola razón. Este principio fundamenta la primacía de la persona humana y la protección de sus derechos. La Iglesia, a la luz de la Revelación, reafirma y confirma absolutamente esta dignidad ontológica de la persona humana, creada a imagen y semejanza de Dios y redimida en Cristo Jesús. La dignidad, por tanto, pertenece al ser y no al tener. La dignidad humana no es otorgada o sostenida por una convención social. No es algo que se hereda o que se compra.



El gran poeta Antonio Machado, aun sin emplear el término “dignidad”, sino un equivalente, dice así: “Por mucho que un hombre valga, nunca tendrá valor más alto que el de ser hombre”. En el siglo XVII, Francisco de Quevedo escribió: “Sólo el necio confunde valor y precio”. Y ya en el XX, Antonio Machado lo redondeó con un “todo necio confunde valor y precio”. Lo verdaderamente valioso no tiene precio, y cuando le ponemos precio, lo destruimos.

La dignidad humana no tiene precio. Cuando se le pone precio... ya sabemos lo que sucede hoy y a lo largo de la historia.

La dignidad humana pertenece a la esencia de la persona, es sustancial, es decir, no sujeta a otros factores ni reducida a ellos. Cada uno recibe la dignidad con el ser y la vida. ¿Podemos decir que la dignidad humana, al tener un fundamento ontológico, evoca lo “sagrado”, lo que es intangible y como tal debe ser comprendido y reconocido? Creo que sí.

Soy digno por ser humano

“Si yo soy digno, por esencia, todo ser humano es digno, igualmente, por esencia”. Si esto es así, no podemos sino asumir nuestro compromiso con todos, pero principalmente con los que son más débiles y menos capacitados. No tengo derecho sobre nadie, sino

**No tengo derecho
sobre nadie, sino
responsabilidad
de tratar a todos
con valor infinito,
y responder de
ello en caso de no
hacerlo**

responsabilidad de tratar a todos con valor infinito, y responder de ello en caso de no hacerlo. ¡La cosa es muy seria!

¡Marginar, despreciar, ningunear... es antihumano y anticristiano! ¡Cuántas barbaridades se han hecho al ignorar o no tener en cuenta esta gran verdad! Toda persona tiene dignidad porque vale por sí misma, porque no es intercambiable por nada ni por nadie. La dignidad de la persona “no se fundamenta en las circunstancias, sino en el valor de su ser” único e irrepetible (*Fratelli tutti*, 107).

Por el hecho de ser humano, por el hecho de pertenecer al género humano, el individuo es “persona” en todos los momentos de su existencia. Y la persona creada a imagen de Dios nunca podrá perder esa dignidad ontológica con la que fue creada, por lo que “todo ser humano debe ser reconocido y tratado con respeto y amor” (n.2). Y he aquí algo que toca nuestra vida, y no siempre se tiene en cuenta: “Sólo reconociendo la dignidad de cada persona humana, podemos hacer renacer entre todos un deseo mundial de hermandad” (n.6).

La “inalienable dignidad de cada persona humana más allá de su origen, color o religión” (*Fratelli tutti* n.39) nos llama a convivir como hermanos. ¿No hablamos, más de una vez, de la fraternidad de maneras erróneas y superficiales, sin poner el dedo en la llaga? ¡Qué fácil es romper la fraternidad... y no pasa nada!



¿Dónde está ese manantial de dignidad humana y de fraternidad?

Ese manantial está en el “Evangelio de Jesucristo, pero también es una convicción a la que la razón humana puede llegar mediante la reflexión y el diálogo, ya que hay que respetar en toda situación la dignidad ajena, es porque nosotros no inventamos o suponemos la dignidad de los demás, sino porque hay efectivamente en ellos un valor que supera las cosas materiales y las circunstancias, y que exige que

se les trate de otra manera. Que todo ser humano posee una dignidad inalienable es una verdad que responde a la naturaleza humana más allá de cualquier cambio cultural” (n. 6).

En resumidas cuentas, la dignidad de toda persona y de todas las personas no puede ser relativizada. Aunque en la práctica no sea así.

Más dignidad, más fraternidad. Si no se reconoce la dignidad ontológica, “no quedan fundamentos sólidos y permanentes para defender los derechos humanos, que siempre estarían sometidos a conveniencias circunstanciales de los poderosos de turno” (n. 47).

Y eso ocurre, con demasiada frecuencia en nuestra sociedad, entre otros motivos, por una deformación de la libertad –central en la realización de la dignidad humana– por el individualismo y la autorreferencialidad -actitud de quien analiza y ordena todo en función de sus gustos, necesidades y experiencias- que es incapaz de hacerse cargo de la dignidad de los demás, de mirar al otro samaritanamente.

Necesitamos una profunda reflexión, personal y social, sobre la responsabilidad hacia los demás, que es mucho más que darles cosas, muchísimo más, y más comprometido.

Las cuatro dimensiones de la dignidad (nn. 7-9)

En el marco de la Introducción y antes de ingresar a la Parte I, bajo el título “una aclaración fundamental”, el documento se dedica a explicar “una cuádruple distinción del concepto de dignidad: dignidad ontológica, dignidad moral, dignidad social y finalmente dignidad existencial” (n. 7). Es bueno que lo haga, porque existen muchas concepciones de dignidad, algunas disparatadas y otras peligrosas.

¿Podríamos decir que “dignidad” es un término polisémico y con múltiples interpretaciones? Sí, efectivamente. Y, algo sumamente importante: la variedad de interpretaciones conlleva consecuencias prácticas, no siempre aceptables, como se verá más adelante.

Efectivamente, el documento presenta la dignidad según cuatro dimensiones: la dignidad ontológica - intrínseca, inherente a la persona y nunca se pierde-; la dignidad moral -en ella es clave la libertad y cómo se ejercita-. Y afirma que, la persona, “aun dotada de

conciencia, permanece siempre abierta a la posibilidad de actuar contra ella. Al hacerlo, el ser humano se comporta de un modo que “no es digno” de su naturaleza de criatura amada por Dios y llamada a amar a los otros.

A continuación, **DI** señala la dignidad social - que se refiere a las condiciones materiales en las que vive una persona-; la dignidad existencial -está en el modo como la persona siente que su vida es valiosa o no vale la pena ser vivida-: “Hoy se habla cada vez más de una vida 'digna' y de una vida 'indigna'; Nos referimos a situaciones propiamente existenciales, por ejemplo, el caso de una persona que, aunque no le falte nada esencial para vivir, tiene, por diversas razones, dificultades para vivir en paz, alegría y esperanza” (n.8). Esta precisión es muy importante para entender ciertos usos equívocos del término dignidad, que a su vez conducen a las consecuencias graves a las que refiere el propio documento.

**La dignidad moral puede perderse,
pero nunca la ontológica**

La dignidad ontológica no se pierde

La dignidad ontológica nunca se pierde, aunque no siempre se es consciente de ella. Un niño recién nacido tiene esta dignidad sin embargo todavía no es consciente de este valor que tiene como ser humano, y una persona que sufre una demencia senil o una enfermedad tan grave como el alzhéimer tiene esta dignidad, pero ella no es consciente ya del valor que tiene. También lo podemos exponer de otra manera: Decir que un ser humano es digno significa reconocer que no es un objeto, que no es una cosa, que no es una mercancía, que no es un bien útil como puede ser un automóvil o un ordenador.

Decir que un ser humano es digno significa que es un sujeto de derechos -y deberes- y que se le tienen que reconocer y respetar esos derechos a lo largo de toda su vida desde su nacimiento hasta su muerte natural.

La dignidad social, la moral y la existencial pueden crecer o disminuir con las circunstancias de la vida: Puedo tener una vida indigna, por múltiples razones, pero nunca pierdo la

dignidad humana inalienable. Aunque cueste aceptarlo y acogerlo, el papa Francisco se hace eco de las siguientes palabras de Juan Pablo II: “Ni siquiera el homicida pierde su dignidad personal y Dios mismo se hace su garante” (*Fratelli tutti* n.269).



Una sola dignidad

Los otros pueden hacerme llevar una vida indigna, pero nunca me quitan la dignidad de ser humano: la dignidad es la misma para alguien nacido en Perú o en Etiopía, en Israel o en Gaza. Y eso es así porque la dignidad humana es precisamente inalienable. No hay ninguna circunstancia que haga a una persona menos valiosa; su dignidad permanece inviolable en cualquier contexto, situación, cultura. Y no es posible olvidar que la dignidad es “un don recibido”, por lo que está presente “por ejemplo, en un niño no nacido, en una persona inconsciente, en un anciano en agonía” (n.9).

Esta aclaración es importante, por no decir decisiva, porque la clave esencial de la lectura de la Declaración es ver la dignidad, siempre, “más allá de toda circunstancia” (Presentación).

PARTE I

Una conciencia progresiva de la centralidad de la dignidad humana (nn. 10-16)

La conciencia de la dignidad de todo ser humano tiene sus raíces en la antigüedad clásica, dentro del ámbito de lo social, pero conviene ver cómo se entiende: cada ser humano viene revestido de una dignidad particular, según su rango y dentro de un orden determinado.

Luego se pasó a describir las distintas dignidades de los seres en el cosmos: todos los seres poseen su propia “dignidad”, según el lugar que ocupan en la armonía del conjunto. Algunas corrientes de pensamiento comienzan a reconocer un lugar singular al ser humano, en la medida en que está dotado de razón y, por tanto, es capaz de responsabilizarse de sí mismo y de los demás seres del mundo, pero aún estamos lejos de la concepción que ofrece **DI** (n.10).

La dignidad humana en el Antiguo Testamento

Es en la Revelación bíblica donde vemos por primera vez que todos los seres humanos poseen una dignidad intrínseca porque han sido creados a imagen y semejanza de Dios: “Dijo Dios: ‘Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza’ [...] Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó, varón y mujer los creó” (Gen 1, 26-27). La humanidad no se reduce a pura materia, pues tiene una cualidad específica.



Decir que el hombre es imagen de Dios, a la luz de la **DI** es hablar de la dignidad del varón y de la mujer. En una sana relación de amor recíproco e igualdad, el hombre y la mujer cumplen la función de representar a Dios en el mundo y están llamados a cuidar y nutrir el mundo juntos.

Ser creados a imagen de Dios significa que todos tenemos el mismo origen, que somos de la misma familia, que somos hermanos, porque tenemos el mismo Padre.

Ser creados a imagen de Dios significa que poseemos un valor sagrado en lo más íntimo que trasciende toda distinción sexual, social, política, cultural y religiosa. Poseemos un valor que va más allá de los indignos comportamientos que podamos/puedan tener. ¡Somos dignos! ¡Nadie en este mundo nos da dignidad!

¡Nadie merece la dignidad y la gana, sino que le viene conferida por el mismo Dios!

Dios se refleja en cada ser humano, pues todos y cada uno son/somos imagen de Dios. El mismo Dios comparte algo de sí mismo con la criatura -con toda criatura-, de modo que un atentado -el que sea- es un atentado contra Dios mismo.

El ser humano proviene del barro, es verdad, y no debe olvidarlo: recordarlo le evitará olvidar que es débil y vulnerable. Pero más que del barro, el ser humano procede de Dios.

El decálogo -los diez mandamientos-, que encontramos en el libro del Éxodo, es un grito en favor de la dignidad de todos los hijos e hijas de Dios, llamados a vivir como hermanos. Yo diría que es un manifiesto de la dignidad humana: La voluntad de Dios un pueblo de hombres y mujeres dignos y hermanos.

Los profetas dedican capítulos enteros a denunciar la injusticia, la opresión de los pobres, la falta de reconocimiento de toda dignidad humana fundamental para los miserables. Isaías pronuncia una maldición contra quienes pisotean los derechos de los pobres, negándoles toda justicia: “Ay de los que establecen decretos inicuos, y publican prescripciones vejatorias, para oprimir a los pobres en el juicio y privar de su derecho a los humildes de mi pueblo” (Is 10, 1-2). A Dios le duele que se pisotee la dignidad de quienes somos su imagen. El Dios bíblico, no es un Dios impasible: le duele en lo más profundo el dolor de sus hijos e hijas. Dios tiene Corazón.

Esta enseñanza profética se recoge también en la literatura sapiencial. El Sirácida equipara la opresión de los pobres con el asesinato: “Mata a su prójimo quien le roba el sustento, quien no paga el sueldo al jornalero derrama sangre” (Sir 34, 22).

En los Salmos, la relación religiosa con Dios pasa por la defensa de los débiles y necesitados: “Protejan al desvalido y al huérfano, hagan justicia al humilde y al necesitado, defiendan al pobre y al indigente, sacándolos de las manos del culpable” (Sal 82, 3-4) (n.11).

Jesús y la dignidad de todo ser humano

Jesús afirmó el valor y la dignidad de todos los hombres, porque son portadores de la imagen de Dios, independientemente de su condición

social y circunstancias externas. Él superó las barreras culturales y religiosas, devolviendo la dignidad a los “descartados” o a los considerados al margen de la sociedad.

Jesús no avaló la degradación de la prostitución en mujeres que, tal vez, se habían metido en ese camino por necesidad o por otros motivos; tampoco avaló el adulterio de la mujer que fue llevada hasta él en el templo; en ningún momento justificó la corrupción de Zaqueo. Sin embargo, se acercó a ellos, los acogió como nadie antes lo había hecho. Con su amor incondicional, sus vidas cambiaron radicalmente. Los calificados como “indignos” desempolvaban su dignidad oculta tras la basura del pecado, y encontraron respiro.

Jesús sana, alimenta, defiende, libera, salva. Es el un pastor amoroso que cuida de las ovejas y sabe sus nombres, que busca a la perdida. Él mismo se identifica con sus hermanos más pequeños -los desvalidos, los más insignificantes, los marginados, los oprimidos, los descartados, los pobres, los marginados, los ignorantes, los enfermos, los degradados por los grupos dominantes-: “cada vez que lo hicieron con uno de estos, mis hermanos más pequeños, conmigo lo hicieron” (Mt 25,40) (n. 12).



Jesús se acerca a ti para restaurar tu dignidad como persona

¿Cómo será el juicio final? La Declaración responde: El Cristo glorioso no juzgará por las mismas a las que hayamos acudido, ni por los salmos que hayamos recitado, aunque todo ello sea bueno. Nos juzgará “en función del amor al prójimo, que consiste en haber asistido al hambriento, al sediento, al forastero, al desnudo, al enfermo, al encarcelado, con los que él mismo se identifica (cf. Mt 25,34-36) [...] El apóstol Pablo afirma que todo cristiano debe comportarse según las exigencias de la dignidad y el respeto de los derechos de todos los seres humanos, según el mandamiento nuevo de la caridad (n.12).

La dignidad humana en el pensamiento cristiano

El desarrollo del pensamiento cristiano estimuló y acompañó posteriormente el progreso de la reflexión humana sobre el tema de la dignidad, desde los santos Padres hasta nuestros días, dando excelentes frutos en diferentes campos del saber (n.13).

En nuestros días, el término “dignidad” viene siendo utilizado principalmente para destacar el carácter singular de la persona humana, incommensurable con respecto a los demás seres del universo (n.14).

Para aclarar aún más el concepto de dignidad, es importante insistir en lo siguiente: Ningún ser humano da a otro la dignidad, “en base a dotes o cualidades, de modo que podría ser eventualmente retirada. Si la dignidad le fuese concedida a la persona por otros seres humanos, entonces se daría de manera condicional y alienable, y el significado mismo de la dignidad (por muy digno de gran respeto que sea) quedaría expuesto al riesgo de ser abolido. En realidad, la dignidad es intrínseca a la persona, no conferida a posteriori, previa a todo reconocimiento y no puede perderse. Por consiguiente, todos los seres humanos poseen la misma e intrínseca dignidad, independientemente del hecho sean o no capaces de expresarla adecuadamente” (n.15).

Por ello, el Concilio Vaticano II habla de la “excelso dignidad de la persona humana, de su superioridad sobre las cosas y de sus derechos y deberes universales e inviolables” (*Gaudium et Spes* n.269).

El largo camino de la dignidad

Desearía acabar esta parte con unas anotaciones sencillas. Como sabemos el reconocimiento de la dignidad de todo ser humano, no ha sido fácil.

Para que la dignidad humana sea reconocida y respetada, es necesario que yo me reconozca en el otro, que lo vea como mi igual, como alguien que tiene necesidades y sentimientos similares a los míos; alguien que es como yo, “otro yo”, por lo que debe ser tratado como me gustaría que me trataran a mí. Si no es así, tal vez se guarden las formas, pero no hay reconocimiento y respeto sinceros.

Llegar a este reconocimiento no es fácil. Lo vemos en la historia. A los seres humanos nos ha costado superar eso de que hay razas superiores e inferiores, que hay un sexo fuerte y otro sexo débil, que unos somos mejores que otros, y por eso hemos podido y podemos decir cualquier barbaridad de otros o denigrarlos.

“La acepción de personas es pecado”

Santo Tomás de Aquino

La acepción de personas es pecado, o sea, que se opone a la voluntad de Dios -lo dijo santo Tomás de Aquino-. Considerar al otro como indigno, porque yo soy quien decide quien tiene dignidad y quién no la tiene, es antihumano, antievangélico, y resulta repugnante.

PARTE II

La Iglesia anuncia, promueve y se hace garante de la dignidad humana (nn.17-22)

“La Iglesia proclama la igual dignidad de todos los seres humanos, independientemente de su condición de vida o de sus cualidades” (n.17).

Esta proclamación es uno de los aspectos más novedosos del documento. La Declaración se esfuerza por presentar una antropología que considera a la persona como unidad de cuerpo y alma. Y para ello se basa en una triple convicción presente en la Revelación bíblica.

- La primera convicción es la siguiente: la dignidad del ser humano proviene del amor de su Creador, que ha impreso en él los rasgos indelebles de su imagen, llamándolo a conocerlo, a amarlo y a vivir en una relación de alianza con Dios mismo y de fraternidad,

justicia y paz con todos los demás hombres y mujeres” (n.18).

Es importante saber, gracias a la misma Revelación -y no a la reflexión humana- que la dignidad se refiere a la persona como unidad inseparable, esto es, en su totalidad, y no solo al alma” (n.18). ¿Qué significa esto? Pues significa que también “la dignidad es inherente a su cuerpo, que a su manera participa del ser imagen de Dios de la persona humana y está llamado también a compartir la gloria del alma en la bienaventuranza divina” (n. 18).

- La segunda convicción procede del hecho que la dignidad de la persona humana se reveló en su plenitud cuando el Padre envió a su Hijo, que asumió plenamente la existencia humana: el Hijo de Dios, en el misterio de la Encarnación, confirmó la dignidad del cuerpo y del alma que constituyen el ser humano. Así, al unirse en cierto modo a cada ser humano por su encarnación, Jesucristo confirmó que todo ser humano posee una dignidad inestimable, por el mero hecho de pertenecer a la misma comunidad humana, y que esta dignidad no puede perderse jamás (n.19).

Y ¿qué hizo Jesús en su proclamación del Reino de Dios? Pues les dijo a los pobres, a los humildes, a quienes son despreciados, a los que sufren en el cuerpo y en el espíritu: “¡El Reino es de ustedes!”.

Curando todo tipo de enfermedades y dolencias, incluso las más deshumanizadoras como la lepra; afirmando que lo que se hace a estas personas se le hace a él, porque él está presente en esas personas, Jesús aportó la gran novedad del reconocimiento de la dignidad de toda persona, y también, y, sobre todo, de aquellas personas que eran calificadas de “indignas”. Este nuevo principio de la historia humana, por el que el ser humano es más “digno” de respeto y amor cuanto más débil, miserable y sufriente es, ha cambiado la faz del mundo, dando lugar a instituciones que se ocupan de personas en condiciones inhumanas: los neonatos abandonados, los huérfanos, los ancianos en soledad, los enfermos mentales, personas con enfermedades incurables o graves malformaciones y aquellos que viven en la

El ser humano es más “digno” de respeto y amor cuanto más débil, miserable y sufriente es

calle (n.19). Por Jesús sabemos que todo ser humano debe ser reconocido y tratado con respeto y amor, precisamente por su dignidad inalienable. Cuanto más débil, miserable y sufriendo, más digno de amor. Por Jesús sabemos que Dios ama al ser humano sin reservas, más allá de las situaciones particulares, sin poner condiciones ni tasas al amor.

- La tercera convicción es que al resucitar nos reveló que “el aspecto más sublime de la dignidad del hombre consiste en su vocación a la comunión con Dios, destinada a durar para siempre” (20).

La Revelación manifiesta la dignidad de la persona humana en toda su amplitud (n.21).

Vivir a la altura de la propia dignidad

Cada ser humano posee una dignidad inalienable e intrínseca desde el principio de su existencia como don de Dios irrevocable, pero depende de su decisión libre y responsable expresarla y manifestarla en plenitud o empañarla.

Toda persona está llamada a manifestar en el plano existencial y moral el horizonte ontológico de su dignidad -lo que es en esencia-, en la medida en que con su propia libertad se orienta hacia el verdadero bien, como respuesta al amor de Dios.

Así, en la medida en que ha sido creada a imagen de Dios -como sabemos-, la persona humana nunca pierde su dignidad ontológica, a pesar de cualquier perversión o inmoralidad, que haya cometido. Dice Martín Gelabert: “La vida humana tiene un carácter sagrado e inviolable, en el que se refleja la inviolabilidad misma del Creador. Y esto hasta el punto de que ni siquiera el homicida pierde su dignidad personal y Dios mismo se hace su garante -como diría Juan Pablo II-, cosa que aparece manifiesta en el libro del Génesis cuando Caín no sabe ser el guardián de su hermano y, sin embargo, Dios se convierte en el guardián de Caín, protegiéndole y defendiéndole contra

aquellos que quieren matarlo para vengar así la muerte de Abel”.

Pero, claro está, en la medida en que la persona humana responde al bien, su dignidad puede manifestarse, crecer y madurar libre, dinámica y progresivamente. Esto significa que también el ser humano debe esforzarse por vivir a la altura de su dignidad.

¿Y el pecado?

Con gracia, alguien ha dicho de **DI**, que es una Declaración sin pecado concebida. Cabría pensar que un documento con implicaciones ética y morales fuertes, debería estar acompañada de los recados correspondientes para los católicos, señalando la gradación de pecados adscrita a cada una de las violaciones a la dignidad -que enseguida veremos- con las correspondientes penitencias, pero no hay nada de eso.

La palabra “pecado” solo aparece mencionada una vez en **DI** y no precisamente vinculada a una acción concreta digna de condena. Se trae a colación al abordar cómo, en la medida en que una persona ha sido creada a imagen de

Dios, como sabemos, “nunca pierde su dignidad y nunca deja de estar llamada a abrazar libremente el bien” (n.22), pero, al mismo tiempo, “el ser humano debe esforzarse por vivir a la altura de su dignidad” (n.22). Es ahí, donde

la Declaración adosa la siguiente conclusión: “Se comprende entonces en qué sentido el pecado puede herir y ensombrecer la dignidad humana, como acto contrario a ella, pero, al mismo tiempo, que *nunca* puede borrar el hecho que el ser humano ha sido creado a imagen de Dios” (n.22). El ser humano es el *alter ego* de Dios. A Dios le afecta toda ofensa al ser humano.

¿Nos damos cuenta de lo que esto significa cuando rajamos de alguien, cuando nos erigimos en jueces inmisericordes -de algunos, por no ser “de los nuestros”-, cuando minusvaloramos una vida, cuando nos reímos de alguien y le ridiculizamos sin piedad alguna? ¡Todo eso es pecado! Dudo que los que lo cometen se arrepientan y se confiesen de él.



PARTE III

La dignidad, fundamento de los derechos y de los deberes humanos (nn.23-32)

La Declaración subraya y desautoriza expresamente el malentendido de los que se empeñan en poner el criterio de la dignidad de una persona en su capacidad de razonar, asignándole el nombre de persona sólo al “ser capaz de razonar” y excluyendo de ello a los más débiles y menos capacitados (n.24).

Con ese criterio, en consecuencia, “el niño no nacido no tendría dignidad personal, ni el anciano incapacitado, ni los discapacitados mentales” (n.24). Pero la Iglesia no piensa así. Muy al contrario, “insiste en que la dignidad de toda persona humana, precisamente por ser intrínseca, permanece más allá de toda circunstancia” (n.24). Además, afirma que “se abusa del concepto de dignidad humana para justificar una multiplicación arbitraria de nuevos derechos... como si hubiera que garantizar la capacidad de expresar y realizar cada preferencia individual o deseo subjetivo” (n.25).

Somos uno con toda la creación

El documento también reitera una idea que desarrolla el papa Francisco en su Encíclica *Laudato Si*, sobre “la diferencia entre el ser humano y el resto de los otros seres vivos, que resalta gracias al concepto de dignidad” pero que “no debe hacernos olvidar la bondad de los demás seres creados, que existen no sólo en función del ser humano, sino también con un valor propio y, por tanto, como dones que le han sido confiados para que custodiados y cultivados” (n. 28). En este punto, **DI** señala con precisión que “mientras se reserva al ser humano el concepto de dignidad, se debe afirmar al mismo tiempo la bondad creatural del resto del cosmos” (n. 28). Los seres humanos somos uno con toda la creación.

El don de la libertad

El tema de la libertad lo trabaja muy bien el documento. Creo que es un texto de antología, frente a tanta idea errada sobre la libertad. Así,

leemos: “La libertad es un don maravilloso de Dios. Incluso cuando nos atrae con su gracia, Dios lo hace de tal manera que nuestra libertad nunca se ve violentada. Por eso, sería un grave error pensar que, lejos de Dios y de su ayuda, podemos ser más libres y, en consecuencia, sentirnos más dignos. Desvinculada de su Creador, nuestra libertad sólo puede debilitarse y oscurecerse. Lo mismo ocurre si la libertad se imagina como independiente de cualquier referencia que no sea ella misma y se percibe como una amenaza cualquier relación con una verdad precedente. Como consecuencia, también fracasará el respeto por la libertad y la dignidad de los demás” (n. 30).

¿Se puede vivir sin Dios? Sí, hay gente que vive sin Dios. Pero, aunque eso sea posible, creo que con Dios se vive mejor y se es más libre. Jesús, el hombre libre, confirma lo dicho. La historia de la Iglesia está llena de mujeres y hombres que han vivido su libertad desde su fe profunda en Dios.

Un encuentro con la (in) dignidad

Para un cristiano, es en la parábola del buen samaritano donde se da un encuentro con la (in) dignidad de otro ser humano, desde la libertad y la empatía.



Y, el encuentro con la (in) dignidad del otro sufre hace aflorar la mayor dignidad en quien empatiza con la humanidad débil y degradada. ¿Dónde aparece lo mejor de lo humano? Aparece en la protección y el cuidado del otro cuya dignidad se reconoce en su indignidad.

El modo de atender a un hermano -por ser humano- expresa de modo entrañable la dignidad de quien lo atiende, aun cuando la humanidad del hermano sea irreconocible, y sean cuales sean las circunstancias.

En la gratuidad de la entrega desinteresada -sin esperar la foto-, en la donación callada, quien da crece en humanidad, y quien recibe enriquece al que da, aun cuando aparentemente no tenga nada que ofrecer. Esto puede tener expresiones hermosas, como la atención al vulnerable, al enfermo o al abandonado. Pero también implica —y exige— actitudes difíciles como el respeto al delincuente, sea cual sea su delito; respeto al degenerado, sea cual sea su situación.

Si la dignidad es intrínseca e inalienable, implica respetar a la persona, valorarla y cuidarla, más allá de su dolor o del daño cometido. Quizá este sea el punto más difícil del cristianismo. La Declaración nos quiere llevar por ahí. Hay quienes ya lo han hecho.

Aunque **DI** insiste en todas sus páginas en el carácter inalienable y el valor absoluto de la dignidad, tiene también conciencia de que no es lo mismo “predicar, que dar trigo”. Por eso, busca aterrizar ofreciendo la necesaria concreción social, mostrando una comprensión no abstracta de la dignidad (n. 31), siguiendo las pautas del magisterio social de Francisco.



PARTE IV

Algunas violaciones graves de la dignidad humana (nn. 33-62)

En la parte IV se revisan trece violaciones graves de la dignidad, por expresa petición del Papa. Es la bajada al terreno de lo concreto,

que pertenece al núcleo mismo del Evangelio de Jesucristo y, como no podía ser menos, también de la DSI desde la *Rerum novarum* de León XIII, hasta nuestros días.

Por mi parte, pienso que es de agradecer que se aborden, aunque brevemente -como no puede ser de otro modo en un documento como **DI**- estas terribles situaciones, en las que -para la Iglesia y para todo aquel que tenga sentido común y un mínimo de sensibilidad-, está en juego la dignidad humana, mucho más allá de los ámbitos tradicionales de la bio-ética o la moral sexual.

Al señalar las violaciones – “sin pretender ser exhaustivos” (n.35)- con el número trece, la **DI** no está sugiriendo un mal agüero. Lo que hace es presentar “algunas violaciones graves de la dignidad humana”, es decir, “cuanto atenta contra la vida – homicidios de cualquier clase, genocidios, aborto, eutanasia y el mismo suicidio deliberado”; pero también “cuanto viola la integridad de la persona humana, como, por ejemplo, las mutilaciones, las torturas morales o físicas, los conatos sistemáticos para dominar la mente ajena”.

Y, por último, “cuanto ofende a la dignidad humana, como son las condiciones infrahumanas de vida, las detenciones arbitrarias, las deportaciones, la esclavitud, la prostitución, la trata de blancas y de jóvenes; o las condiciones laborales degradantes, que reducen al operario al rango de mero instrumento de lucro, sin respeto a la libertad y a la responsabilidad de la persona humana”. También se cita la pena de muerte, que “viola la dignidad inalienable de toda persona humana más allá de toda circunstancia” (n.34).

Felizmente el parecer de la Iglesia sobre la pena de muerte cambió. En 2018, Francisco aprobó la nueva redacción del numeral 2267 del Catecismo de la Iglesia Católica, pasando de la admisión de la pena de muerte en determinados casos extremos, a la calificación de “inadmisible” en cualquier circunstancia: “La Iglesia enseña, a la luz del Evangelio, que «la pena de muerte es inadmisibles, porque atenta contra la inviolabilidad y la dignidad de la persona», y se compromete con determinación a su abolición en todo el mundo”.

El sentir de Francisco es este: “El firme rechazo de la pena de muerte muestra hasta qué punto es posible reconocer la inalienable

dignidad de todo ser humano y aceptar que tenga un lugar en este universo. Ya que, si no se lo niego al peor de los criminales, no se lo negaré a nadie, daré a todos la posibilidad de compartir conmigo este planeta a pesar de lo que pueda separarnos” (*Fratelli tutti* n. 269).

1. El drama de la pobreza (nn. 36-37)

En primer lugar, está el “drama de la pobreza”, “una de las mayores injusticias del mundo contemporáneo” (n. 36).

La pobreza es uno de los fenómenos que más contribuye a negar la dignidad de tantos seres humanos, ligada a la desigual distribución de la riqueza. Ya fue subrayado por san Juan Pablo II, “una de las mayores injusticias del mundo contemporáneo consiste precisamente en esto: en que son relativamente *pocos* los que poseen mucho, y *muchos* los que no poseen casi nada. Es la injusticia de la mala distribución de los bienes y servicios destinados originariamente a todos”.

Al concluir con los dos numerales dedicados al drama de la pobreza, **DI** recalca: “Todos somos responsables, aunque en diversos grados, de esta flagrante desigualdad”, recalca” (n.37).

2. La guerra (nn. 38-39)

DI se hace eco de la enorme tragedia que niega la dignidad humana como es la guerra, madre de todas las pobreza: “Con su estela de destrucción y dolor, la guerra atenta contra la dignidad humana a corto y largo plazo” (n.38).



La Declaración reconoce el derecho a la legítima defensa de un país y la responsabilidad de proteger a las personas que pueden tener su existencia amenazada, pero señala de manera tajante: “debemos admitir que la guerra siempre es una derrota de la humanidad” (n.38). Los señores de la guerra, que planean y envían a los soldados a conflictos bélicos, deben saberlo, y si ya lo saben, es preciso repetírselo.

¿Por qué toda guerra, sin distinción, es una derrota? Porque, como señala **DI** con palabras

muy emotivas: “Ninguna guerra vale las lágrimas de una madre que ha visto a su hijo mutilado o muerto; ninguna guerra vale la pérdida de la vida, aunque sea de una sola persona humana, ser sagrado, creado a imagen y semejanza del Creador; ninguna guerra vale el envenenamiento de nuestra Casa Común; y ninguna guerra vale la desesperación de los que están obligados a dejar su patria y son privados, de un momento a otro, de su casa y de todos los vínculos familiares, de amistad, sociales y culturales que se han construido, a veces a través de generaciones” (n.38).

¿Existe la guerra justa? **DI** reconoce, siguiendo a Francisco en *Fratelli tutti* -y personalmente lo leo con alivio- que “no podemos pensar en la guerra como solución, debido a que los riesgos probablemente siempre serán superiores a la hipotética utilidad que se le atribuya. Ante esta realidad, hoy es muy difícil sostener los criterios racionales madurados en otros siglos para hablar de una posible “guerra justa”. ¡Nunca más la guerra!” (n. 39). Poco caso se ha hecho.

Esas últimas palabras contra la guerra, fueron pronunciadas hace más de medio siglo, también por Pablo VI, primer pontífice en hablar en la sede de la ONU. Ocurrió el 4 de octubre de 1965. El papa Montini dijo con énfasis ante la Asamblea General: “¡Nunca más la guerra, nunca más!”.

La referencia a la guerra en **DI**, es muy cuestionante y valiosa, pero yo hubiera deseado una verificación más crítica de las violaciones de la dignidad humana que este flagelo conlleva.

3. El trabajo de los emigrantes (n. 40)

Los emigrantes “están entre las primeras víctimas de las múltiples formas de pobreza”, y añade que “no es solo que su dignidad viene negada en sus países, sino que su misma vida es puesta en riesgo porque no tienen los medios para crear una familia, para trabajar o para alimentarse... Nunca se dirá que no son humanos, pero, en la práctica, con las decisiones y el modo de tratarlos, se expresa que se los considera menos valiosos, menos importantes, menos humanos. Por tanto, es siempre urgente recordar que todo emigrante es una persona humana que, en cuanto tal, posee

derechos fundamentales inalienables que han de ser respetados por todos y en cualquier situación” (n.40).

¿Qué aporta el compromiso por los emigrantes a la defensa de la dignidad? La respuesta nos la da **DI**: “Su acogida es una forma importante y significativa de defender la inalienable dignidad de cada persona humana más allá de su origen, color o religión” (n.40).

Si bien se destacan aspectos claros en la situación de emigrantes, echo en falta una mínima profundización crítica en las violaciones contra la dignidad humana existentes, lamentablemente, en el campo de las migraciones.

4. La trata de personas (nn. 41-42)

“La trata de personas también debe considerarse una grave violación de la dignidad humana... es una actividad innoble, una vergüenza para nuestras sociedades que se consideran civilizadas”. Resuenan como grito las siguientes palabras: “¡Explotadores y clientes a todos los niveles deberían hacer un serio examen de conciencia ante sí mismos y ante Dios! [...] En un mundo en el que se habla mucho de derechos, ¡cuántas veces se ultraja de hecho la dignidad humana! En un mundo donde se habla tanto de derechos, parece que el dinero es el único que los tiene... vivimos en un mundo donde manda el dinero. Vivimos en un mundo, en una cultura donde reina el fetichismo del dinero” (n.41).

No, el Papa no está satanizando el dinero por ser dinero. Él no es un iluso ni un pauperista. Lo que está haciendo, en la misma de Jesús, es denunciar a mamón, el dinero convertido en Dios; y denunciar a mamona, la riqueza de iniquidad. Francisco está denunciando lo que viene denunciando la Iglesia desde los orígenes, pasando por los Santos Padres, hasta nuestros días, aunque no siempre “se oiga” su grito, porque la modulación del mismo ha sido diversa.

Así mismo, **DI** insta a la Iglesia y a la humanidad a no “abandonar la lucha contra fenómenos como el comercio de órganos y tejidos humanos, explotación sexual de niños y niñas, trabajo esclavo, incluyendo la prostitución, tráfico de drogas y de armas, terrorismo y crimen internacional organizado” (n.42). Es para tener muy en cuenta el llamado que hace:

“Debemos cuidar que nuestras instituciones sean realmente efectivas en la lucha contra todos estos flagelos... la trata de personas es un crimen contra la humanidad”.

¿Por qué es un auténtico crimen contra la humanidad? “Porque niega en sustancia la dignidad humana al menos de dos formas: desfigura la humanidad de la víctima, ofendiendo su libertad y su dignidad. Pero, al mismo tiempo, deshumaniza a quienes la llevan a cabo” (n.42).



5. Los abusos sexuales (n. 43)

Leemos en **DI** que “todo abuso sexual deja profundas cicatrices en el corazón de quienes lo sufren: éstos están, de hecho, heridos en su dignidad humana”. Y constata que “se trata de sufrimientos que pueden llegar a durar toda la vida y a los que ningún arrepentimiento puede poner remedio”.

¡Cuántas vidas destrozadas por degenerados! Este numeral deja constancia de una verdad dolorosa. Y me parece de gran honestidad el que el Dicasterio de la Doctrina de la Fe reconozca que el fenómeno de los abusos sexuales “afecta también a la Iglesia y representa un serio obstáculo para su misión. De ahí su inquebrantable compromiso de poner fin a cualquier tipo de abuso, empezando desde dentro” (n.43).

El reconocimiento de dichos abusos y el compromiso de ponerlos fin en un documento de tal relevancia doctrinal, como **DI**, me parece un paso importante tras tantas décadas de sufrimiento en las víctimas, por padecer los abusos, y de un sufrimiento añadido -que persiste aún hoy, por el encubrimiento y la complicidad-. No obstante, me hubiera gustado que la Declaración fuera más explícita sobre este drama dada la amplia extensión y la extrema gravedad de las innumerables agresiones sexuales contra niños, adolescentes, jóvenes,

mujeres y adultos vulnerables en instituciones católicas, que no son inventos, sino que lo han confirmado numerosas investigaciones independientes, las denuncias de víctimas y las condenas de tribunales de justicia.

Los abusos no son casos aislados, como a veces se quieren presentar, sino un fenómeno estructural legitimado institucionalmente con el silencio y la complicidad de la jerarquía eclesiástica, de responsables de congregaciones religiosas y del propio Vaticano durante décadas. Estamos ante un fenómeno que afecta a todo el cuerpo eclesiástico: cardenales, arzobispos, obispos, sacerdotes, formadores, profesores y padres espirituales de seminarios, noviciados y colegios religiosos.



He de señalar que estoy de acuerdo con las medidas de compensación económica adoptadas por algunas Conferencias Episcopales y Congregaciones religiosas para reparar, si reparar se puede el mal causado. Es poco y tarde, pero, es lo que honrada y evangélicamente se debe hacer.

Después de tanta barbarie, amparada en el silencio y la vergüenza, justo es que se compense económicamente, ya que el mal hecho no tiene remedio, y la dignidad, cualquiera que sea, pero menos la dignidad maltratada, no tiene precio.

6. Las violencias contra las mujeres (44-46)

La referencia a las violencias contra las mujeres, denunciadas en tres numerales del documento, es muy cercana a las sensibilidades humanas y cristianas del papa Francisco.

Desgraciadamente, se trata de "un escándalo global, cada vez más reconocido" (n.44). Totalmente de acuerdo. Y continúa en el mismo

numeral: "la organización de las sociedades en todo el mundo todavía está lejos de reflejar con claridad que las mujeres tienen exactamente la misma dignidad e idénticos derechos que los varones. Se afirma algo con las palabras, pero las decisiones y la realidad gritan otro mensaje". ¿No se le podría aplicar también a la misma Iglesia? ¿No se dice de las mujeres una cosa, y la realidad desmiente o no coincide con lo proclamado?

Hay que poner fin a la discriminación en derechos, incluida la "igualdad de salario respecto a igualdad de trabajo, la tutela de la trabajadora-madre, las justas promociones en la carrera, la igualdad de los esposos en el derecho de familia, el reconocimiento de todo lo que va unido a los derechos y deberes del ciudadano en un régimen democrático" (n.45).

Se invoca a que se condenen de manera contundente "empleando los medios legislativos apropiados de defensa, las formas de violencia sexual que con frecuencia tienen por objeto a las mujeres. En nombre del respeto de la persona no podemos además no denunciar la difundida cultura hedonística y comercial que promueve la explotación sistemática de la sexualidad, induciendo a chicas incluso de muy joven edad a caer en los ambientes de la corrupción y hacer un uso mercenario de su cuerpo. Entre las formas de violencia ejercidas contra las mujeres, ¿cómo no mencionar la coacción al aborto, que afecta tanto a la madre como al hijo, tan a menudo para satisfacer el egoísmo de los varones? (n.45).

Así mismo, se hace un llamado a luchar contra la plaga del feminicidio, y contra "muchas las situaciones de violencia que quedan silenciadas detrás de tantas paredes...", a luchar contra esta fuente de sufrimiento pidiendo que se promueva una legislación y una cultura de repudio a toda forma de violencia" (n.46).

La Declaración aborda aspectos importantes, como la igualdad laboral o el feminicidio, pero creo que la Iglesia, sensible a la situación de la mujer en las sociedades, debe dar pasos para realmente, con medidas concretas y no solo con declaraciones, "reflejar con claridad que las mujeres tienen exactamente la misma dignidad e idénticos derechos que los varones" (*Fratelli tutti* n.23).

Es evidente que varones y mujeres tienen características distintivas, pero la igual dignidad

reclama otros y mejores cauces de participación, espacios de decisión y ámbitos de responsabilidad. Valorando muy positivamente lo que se dice sobre las mujeres, en el documento ha faltado hacer esta crítica interna.

7. El aborto (n.47)

En un numeral amplio, aborda el tema del como grave violación de la dignidad, pues - como bien sabemos- para la Iglesia, "la dignidad de todo ser humano tiene un carácter intrínseco y es válida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural". **DI** condena el aborto -como delito- sin discusión y lamenta la difusión de una terminología ambigua para el aborto, "interrupción del embarazo", que "tiende a ocultar su verdadera naturaleza y a atenuar su gravedad en la opinión pública". Me parece muy valiosa esta advertencia sobre los cambios aparentemente inocentes del lenguaje, para justificar tácitamente algunas violaciones de esa dignidad absoluta. Una de ellas es sustituir la palabra "aborto", que etimológicamente significa "nacimiento negado", por "interrupción de embarazo", tan aparentemente objetiva en este mundo donde se interrumpen muchas cosas y, a veces, deben interrumpirse.

Se hace un llamado a "afirmar con total fuerza y claridad, también en nuestro tiempo, que esta defensa de la vida por nacer está íntimamente ligada a la defensa de cualquier derecho humano. Supone la convicción de que un ser humano es siempre sagrado e inviolable, en cualquier situación y en cada etapa de su desarrollo. Es un fin en sí mismo y nunca un medio para resolver otras dificultades. Si esta convicción cae, no quedan fundamentos sólidos y permanentes para defender los derechos humanos, que siempre estarían sometidos a conveniencias circunstanciales de los poderosos de turno" (n.47).

A este respecto, me gustaría subrayar que, si bien el rechazo del aborto ha de ser contundente, hay situaciones extremas y dramas brutales que no deben ignorarse, y la Iglesia debe estar al lado de quienes que los padecen,

atendiendo su realidad concreta. Una persona que llega al aborto, a la eutanasia, a una operación de ... por mencionar algunas, no sé cuál es su calidad moral, pero estoy seguro de que hay mucho dolor en su vida.

Porque defiende la vida de todo ser humano, desde el seno materno hasta su muerte por causas naturales, especialmente la de quienes por sí mismos no pueden defenderse o por su fragilidad constitutiva, quiero expresar mi oposición a la inclusión del aborto como derecho en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

8. La maternidad subrogada (nn. 48-50)

DI es contundente en el rechazo de la maternidad subrogada, ¿por qué? Porque "mediante la cual el niño, inmensamente digno, se convierte en un mero objeto" (n.48), y se trata de una práctica "que ofende gravemente la dignidad de la mujer y del niño; y se basa en la explotación de la situación de necesidad material de la madre. Un hijo es siempre un don y nunca el objeto de un contrato" (n.48).

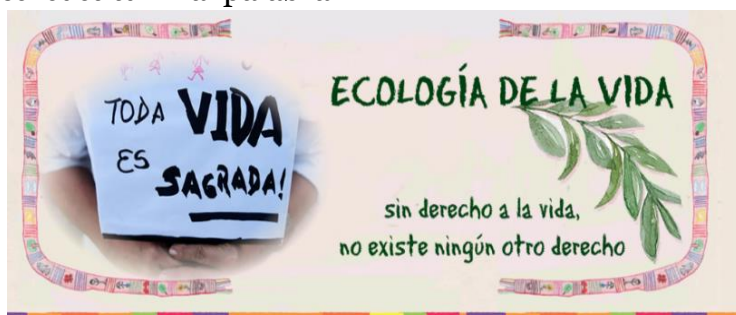
Aunque comparto lo que señala **DI**, me pregunto: la condena absoluta y sin matices de la maternidad su-

brogada, ¿no podría dejar de lado posibles conductas realmente loables y de ayuda similar a las conductas de donación de órganos duplicados en casos de necesidad? ¿Es justo atribuir todos los casos de maternidad subrogada a razones económicas o intereses engañosos?

9. La eutanasia y el suicidio asistido (nn.51-52)

La Declaración se refiere a la eutanasia como "un caso particular de violación de la dignidad humana, más silencioso pero que está ganando mucho terreno", y utiliza "un concepto erróneo de la dignidad humana para volverla contra sí misma" (n.51).

Hay leyes, que, al confundir el concepto de dignidad humana, reconocen la posibilidad de la eutanasia o del suicidio asistido, y las denominan "leyes de muerte digna". ¿Cómo es que



llegan a ese extremo? Llegan a esa situación porque acogen la idea, muy extendida, de que la eutanasia o el suicidio asistido son compatibles con el respeto a la dignidad de la persona humana. Por otro lado, al decir “muerte digna” ¿no se estaría jugando con el lenguaje, como en el caso del aborto? ¿No sería más consecuente decir “muerte indolora”?

Frente a este hecho, **DI** considera que “reafirmar con fuerza que el sufrimiento no hace perder al enfermo esa dignidad que le es intrínseca e inalienablemente propia, sino que puede convertirse en una oportunidad para reforzar los lazos de pertenencia mutua y tomar mayor conciencia de lo preciosa que es cada persona para el conjunto de la humanidad” (n. 51).

El documento subraya la dignidad del enfermo, en condiciones críticas o terminales, y exige “que todos realicen los esfuerzos adecuados y necesarios para aliviar su sufrimiento mediante unos cuidados paliativos apropiados y evitando cualquier encarnizamiento terapéutico o intervención desproporcionada” (n.52). ¿De qué cuidados se trata?

“Estos cuidados responden al constante deber de comprender las necesidades del enfermo: necesidad de asistencia, de alivio del dolor, necesidades emotivas, afectivas y espirituales” (n.52).

Está claro que “la vida humana, incluso en su condición dolorosa, es portadora de una dignidad que debe respetarse siempre, que no puede perderse y cuyo respeto permanece incondicional” (n.52).

¿Hay alguna condición en la que la vida humana deje de ser digna y pueda, por tanto, suprimirse? No hay ninguna condición. “La vida tiene la misma dignidad y el mismo valor para todos y cada uno: el respeto de la vida del otro es el mismo que se debe a la propia existencia” (n.52).

Y, ¿qué se puede decir del suicidio? ¿Se puede ayudar a alguien a quitarse la vida? De ninguna manera, pues hacerlo constituye “una ofensa objetiva contra la dignidad de la persona que lo pide, aunque con ello se cumpliera su deseo: debemos acompañar a la muerte, pero no provocar la muerte o ayudar cualquier forma de suicidio”.

Cuidar siempre y a todos, particularmente a “los más débiles, en particular los ancianos y los enfermos, nunca sean descartados” (n.52).



Es preciso recordar algo que se considera fundamental para un cristiano, y en lo que insiste **DI**, porque es verdad: la dignidad de cada persona, por débil o sufriente que sea, implica a la dignidad de todos.

Quiero añadir algo en este punto. Si bien a nivel general y de fe hay que condenar el suicidio, es preciso abstenerse de dar un juicio sobre la persona que lo atenta. El intento de suicidio debe interpretarse muchas veces como signo de un abandono y de una soledad profundamente sufridos, de trastornos psíquicos graves, angustia, o temor a la prueba o a la

tortura y, por tanto, como una llamada a la solidaridad cristiana. Es preciso luchar con todos los medios, sean médicos o pastorales para que no se den situaciones como estas. No basta con defender el valor de la vida en abstracto.

Es preciso sentar las bases de una superación de ese cansancio de la vida que llega a la negación de sí, sobre todo a través de la recuperación de la “proximidad”, que ha de encarnarse en formas concretas, ya sea a nivel estructural, ya interpersonal. Los cristianos tenemos aquí una gran tarea.

Es distinta del suicidio la renuncia voluntaria a la vida por amor al prójimo o la exposición a un riesgo calculado de la propia vida, por ejemplo, en zonas castigadas por una epidemia. Esta autodonación es un acto heroico, que trasciende toda valoración moral y que sólo puede comprenderse pensando en el ejemplo de Jesús.

10. El descarte de las personas con discapacidad (n. 53-54)

“Jesús nació y creció en condiciones humildes y reveló la dignidad de los necesitados y los trabajadores. A lo largo de su ministerio, Jesús

La dignidad de cada persona, por débil o sufriente que sea, implica a la dignidad de todos

afirmó el valor y la dignidad de todos los que son portadores de la imagen de Dios, independientemente de su condición social y circunstancias externas. Jesús rompió las barreras culturales y de culto, devolviendo la dignidad a los “descartados” o a los considerados al margen de la sociedad... En el lenguaje bíblico, los “pequeños” no son sólo los niños por edad, sino los desvalidos, los más insignificantes, los marginados, los oprimidos, los descartados, los pobres, los marginados, los ignorantes, los enfermos, los degradados por los grupos dominantes. El Cristo glorioso juzgará en función del amor al prójimo, que consiste en haber asistido al hambriento, al sediento, al forastero, al desnudo, al enfermo, al encarcelado, con los que él mismo se identifica (*Mt 25, 34-36*). Para Jesús, el bien hecho a todo ser humano, independientemente de los lazos de sangre o de religión, es el único criterio de juicio. El apóstol Pablo afirma que todo cristiano debe comportarse según las exigencias de la dignidad y el respeto de los derechos de todos los seres humanos, según el mandamiento nuevo de la caridad” (n.12). Fuertes palabras.



Tener los mismos sentimientos de Jesús hace que se constate lo siguiente: “Se está imponiendo una cultura del descarte” (n.53). El papa Francisco insiste en ello. Todos sabemos que es verdad. “Para contrarrestar esta tendencia, merece especial atención y solicitud la condición de quienes se encuentran en situación de *déficit* físico o psíquico. Esta condición de especial vulnerabilidad, tan relevante en los relatos evangélicos, cuestiona universalmente lo que significa ser una persona humana, precisamente desde un estado de deficiencia o discapacidad. La cuestión de la imperfección humana tiene también claras implicaciones desde el punto de vista sociocultural, ya que, en algunas culturas, las personas con discapacidad sufren a veces marginación, cuando no opresión, al ser tratadas como auténticos “descartados” (n. 53). Tal vez cambian las personas

que lo sufren, pero el descarte persiste. Y eso no es posible.

De ahí que la Declaración señale con fuerza que “debe fomentarse en la medida de lo posible la inclusión y la participación activa en la vida social y eclesial de todos aquellos que, de alguna manera, están marcados por la fragilidad o la discapacidad” (n.53).

11. La teoría de género (nn. 55-59)

Antes de abordar “la teoría de género”, **DI** reitera, según el sentir de la Iglesia, “que toda persona, independientemente de su tendencia sexual, ha de ser respetada en su dignidad y acogida con respeto, procurando evitar todo signo de discriminación injusta», y particularmente cualquier forma de agresión y violencia. Por ello, hay que denunciar como contrario a la dignidad humana que en algunos lugares se encarcele, torture e incluso prive del bien de la vida, a no pocas personas, únicamente por su orientación sexual” (n.55).

Hay personas homosexuales que sufren por serlo, ya que la sociedad en la que viven, o el ámbito en el que se mueven los rechaza causando mucho sufrimiento en ellas. Hay homosexuales que son víctimas de persecución durante toda su vida por parte de los poderes civiles y ven menospreciada su dignidad humana. Son personas, y, por serlo, dignas, por lo que es preciso defender su dignidad. La Iglesia está totalmente a favor de la despenalización de la homosexualidad.

Vamos con los siguientes numerales. Hubo un tiempo en que el lenguaje y el pensamiento eclesiástico estuvieron enredados en relación al término “sexo”. Es verdad que, desde hace unas décadas, ese lenguaje eclesiástico se ha clarificado en el tema del sexo, pero ahora está enredado en otro asunto, relacionado con lo anterior: es el tema del “género”. En **DI** no se emplea tanto la expresión “ideología de género”, a la que tan habituados están algunos. Se habla más de “teoría de género”, y se presenta una crítica a la misma en nada menos que cinco numerales.

DI califica la teoría de género como “extremadamente peligrosa porque borra las diferencias con la pretensión de hacer a todos iguales” (n.56). Así mismo, recuerda que “la vida humana, en todos sus componentes, físicos y

espirituales, es un don de Dios, que debe ser acogido con gratitud y puesto al servicio del bien. Querer disponer de sí mismo, como prescribe la teoría del género [...] no significa otra cosa que ceder a la antigua tentación de que el ser humano se convierta en Dios y entre en competencia con el verdadero Dios del amor que nos revela el Evangelio” (n.57).

La Declaración rechaza la teoría de género, que “quiere negar la mayor de las diferencias que existen entre los seres vivos: la sexual” (n.58). Por tanto, “todos aquellos intentos que oscurezcan la referencia a la ineliminable diferencia sexual entre hombre y mujer” son “rechazables” (n. 59). Hay varias llamadas “teorías de género”, ¿a cuál de ellas se refiere?



Se echa mano de *Amoris Laetitia* para recordar que “no podemos separar lo que es masculino y femenino de la obra creada por Dios, que es anterior a todas nuestras decisiones y experiencias, donde hay elementos biológicos que es imposible ignorar”. Y se apostilla el numeral así: “Sólo cuando cada persona humana puede reconocer y aceptar esta diferencia en reciprocidad es capaz de descubrirse plenamente a sí misma, su dignidad y su identidad. (n.59).

Un detalle. ¿Hay alguna diferencia de peso entre “ideología de género” y “teoría de género”? ¿Será solo cuestión de palabras? Sí hay diferencias. Al decir “teoría” se está rebajando la importancia que en algunos círculos se da al tema. No es que se minimice la cuestión, sino que se trata de ponerla en su lugar.

Veamos. Una teoría es una teoría. Ya sé que alguien me puede decir: “Pues vaya genialidad; para este viaje no hacían falta esas alforjas”. Pero tiene su explicación. Una teoría es buena si es científica o tiene un fundamento sólido y contrastado. Y una teoría es mala si ocurre todo lo contrario. En cuanto tales, unas teorías, sean buenas o malas, no son más que teorías y no son ámbitos contrarios a la dignidad humana. Las teorías, teorías son, y conocemos

más de una en el campo de la teología, que carecen bastante de sabor a Evangelio.

El tema está en debate. Cuanto expone **DI** es válido, pero es bueno seguir leyendo, pensando y escuchando, antes de hablar confundiendo, pontificando, condenando o rasgándose las vestiduras. Hay demasiado desconocimiento sobre la cuestión.

¿No es exagerado que se califique la teoría de género de “extraordinariamente peligrosa, porque borra las diferencias en su pretensión de igualar a todos”? (n. 56). Pero ¿realmente borra las diferencias? Leer escritos de la religiosa norteamericana hermana Jeannine Gramick puede iluminarnos y evitar que hablemos sin fundamentos medianamente sólidos, informados y contrastados, o que digamos sandeces, pues “la ignorancia es atrevida”.

12. Cambio de sexo (n.60)

DI insta a la necesidad de respetar el orden natural de la persona humana y, retomando *Amoris laetitia*, del papa Francisco, recuerda que “lo creado nos precede y debe ser recibido como don. Al mismo tiempo, somos llamados a custodiar nuestra humanidad, y eso significa ante todo aceptarla y respetarla como ha sido creada”. ¿Qué se deduce de ello? Se deduce que “toda operación de cambio de sexo, por regla general, corra el riesgo de atentar contra la dignidad única que la persona ha recibido desde el momento de la concepción”. A este respecto solo se excluye “la posibilidad que una persona afectada por anomalías genitales, que ya son evidentes al nacer o que se desarrollan posteriormente, pueda optar por recibir asistencia médica con el objetivo de resolver esas anomalías. En este caso, la operación no constituiría un cambio de sexo en el sentido que aquí se entiende” (n.60).

Es claro que **DI** ve en ese cambio una amenaza a la dignidad humana, pero no sin subrayar: “por regla general”. ¿Qué suponen estas tres palabras? Pues que se deja así espacio para casos particulares. Un periodista católico, subrayaba atinadamente, que ahí se ve “una marca del Papa, quien recibe cordialmente y con regularidad a grupos de personas transgénero”.

Olvidar el sufrimiento de tantas personas puede llevarnos a decir, como en el caso de la teoría de género, sandez tras sandez, y, por

supuesto, con carga fuerte de ideología, aunque se quiera pasar por pura ortodoxia.

¿Por qué será que más de uno de los que rechazan la llamada “teoría de género” o las operaciones de cambio de sexo, han callado en los casos de abusos de poder, de conciencia y sexuales, por parte de gente de Iglesia?

13. La violencia digital (nn. 61-62)

La lista se completa con la novedosa alusión al mundo digital. Se subrayan los beneficios que tienen las tecnologías digitales, y las posibilidad que ofrecen para promover la dignidad humana; y, al tiempo, se llama la atención sobre sus peligros: el riesgo de adicción, las noticias falsas *-fake news-*, el destrozo de la reputación personal; se difunden nuevas formas de violencia, como el ciberacoso, la difusión de la pornografía por la web, la explotación con fines sexuales o el juego. Además, el entorno digital puede convertirse en “un territorio de soledad, manipulación, explotación y violencia, hasta llegar al caso extremo de la *dark web*” (n.61).



DI sostiene que “la tecnología ha de estar al servicio de la dignidad humana y no perjudicarla, y si ha de promover la paz en lugar de la violencia” (n.62).

A lo expuesto, como educador que soy, consciente de la importancia de la virtualidad en los adolescentes y jóvenes, siento que le falta un análisis crítico y una propuesta positiva basada en la ciencia de la información digital.

Entre las violaciones que presenta **DI**, no están todas las que son, pero sí son todas las que están. No se dan recetas, no se nos dice qué debemos hacer, en algún caso solo se insinúa. En nuestras manos queda el plantear propuestas creativas y eficaces, y actuar, a fin de abrir caminos a un mundo más dichoso y menos cruel y triste para todos.



Con esta Declaración, la Iglesia hace una llamada conjunta a creyentes y no creyentes: renovar y crecer en la fe en la absoluta dignidad del ser humano y asumir el desafío ineludible de trabajar por el respeto a esa dignidad, como la tarea más importante en el mundo de hoy.

El respeto de la dignidad de todos y de cada uno, es la base indispensable para la existencia misma de toda sociedad que pretenda fundarse en el derecho justo y no en la fuerza del poder. Es sobre la base del reconocimiento de la dignidad humana -tal y como ha quedado expuesta con claridad- como se sostienen los derechos humanos fundamentales, que preceden y sustentan toda convivencia civilizada.

Las víctimas de las violaciones a la dignidad humana tienen nombre, y también lo tienen los que entregan sus vidas en favor de la dignidad de aquellos que la tienen más amenazada. Entre ellos, quiero mostrar mi reconocimiento y admiración agradecida al hermano Juan José Zabalza, un corazonista con décadas de trabajo, día y noche, y lleno de cariño, por la dignidad de niños, adolescentes y jóvenes en el Puericultorio Pérez Aranibar, de Lima.

Dice el papa Francisco: “A cada persona de este mundo le pido que no olvide esa dignidad suya que nadie tiene derecho a quitarle”. Y, por mi parte, añado un deseo: Ojalá nos convenzamos -la Iglesia y cada una de nuestras comunidades religiosas, educativas...- que la defensa apasionada de la dignidad humana va en nuestro carisma fundacional y que seremos más fuerte en la defensa de los no nacidos, si defendemos, con la misma fuerza, la vida y dignidad de los ya nacidos, esto es, los pobres, los niños y adolescentes solos y expuestos a situaciones devastadoras, los migrantes, los refugiados, las mujeres maltratadas y víctimas de trata, los perseguidos por su orientación sexual, las víctimas de abusos...

Lima, 14 de septiembre 2024